



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
JUNTA ELECTORAL

La Plata, abril 7 de 2017.-

VISTO:

Las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el art. 63 de la Constitución de la Provincia, el art. 5 del Decreto ley 9889/82, t.o. s/Decreto 3631/92 y sus modificatorias y el art. 20 de la ley 5109; y el Decreto n° 13E/17 que convoca a elecciones primarias, abiertas, obligatorias y simultáneas, las disposiciones de la Ley Nacional n° 15.262, la Ley Provincial 14.086 y lo establecido en el art. 5 del Anexo Único del Decreto n° 332/11 y,

CONSIDERANDO:

Que el art. 2 del Decreto 13E/17 convoca a elecciones primarias, abiertas, obligatorias y simultáneas para la selección de los candidatos a Senadores y Diputados provinciales, Concejales y Consejeros Escolares para el día 13 de agosto del corriente año.

Que el art. 3 del mismo cuerpo legal, establece la simultaneidad de las elecciones primarias y generales de Legisladores Provinciales y Cargos Comunales con las de Legisladores Nacionales, aplicando la normativa nacional en lo referente a cuestiones enunciadas en el citado artículo (conf. Ley 15.262).

Que el art. 5 del Anexo Único del Decreto n° 332/11, reglamentario de la Ley 14.086, dispuso la competencia de este Organismo de la Constitución para la aprobación del cronograma electoral correspondiente a las elecciones primarias.

Por ello,

**LA JUNTA ELECTORAL DE LA PROVINCIA
RESUELVE**


Artículo 1º: Apruébese el cronograma electoral para las elecciones primarias, abiertas, obligatorias y simultáneas convocadas por el Decreto 13E/17, en el marco de lo dispuesto en la Ley 14.086, su decreto Reglamentario n° 332/11 y la Ley Nacional 15.262, que como Anexo, forma parte del presente.

Artículo 2º: Regístrese. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en la página web del Organismo y archívese.

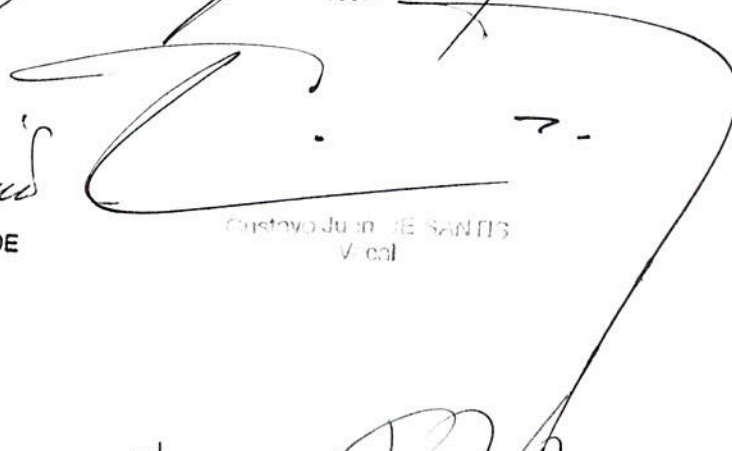
RESOLUCIÓN N°



Luis Esteban GENOUD
PRESIDENTE

Eduardo Raúl DELBES
Vocal


Eduardo Benjamin GRINBERG
Vocal


Ana María BOURIMBORDE
VOCAL


Gustavo Juan DE SANTIS
Vocal


Guillermo Osvaldo ARISTIA
Secretario de Actuación



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
JUNTA ELECTORAL

CRONOGRAMA ELECTORAL (Decreto de convocatoria N° 13 E /17)
ELECCIONES PRIMARIAS ABIERTAS, OBLIGATORIAS Y SIMULTANEAS - E.P.A.O.S.-2017

